

Fecha de publicación: 07/03/2019
Plazo alegaciones hasta: 14/03/2019

Resolución de 7 de marzo de 2019 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia RTC_2017_6552_2, titulado: “NEWPAWER: Nueva tecnología de PAW para la investigación de la estabilización de vegetales”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia RTC_2017_6552_2, titulado: “NEWPAWER: Nueva tecnología de PAW para la investigación de la estabilización de vegetales” publicada el 27 de febrero de 2019 en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección de investigación, y, a efectos informativos, en la página la página web de la Universidad y su Fundación.

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml ;

http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas)

La publicación de esta resolución en tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 7 de marzo de 2019

La Vicerrectora de Investigación

Fdo.: Belén Ayestarán Iturbe

ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Ignacio Muro Fraguas

Logroño, 7 de marzo de 2019

La Vicerrectora de Investigación

Fdo.: Belén Ayestarán Iturbe

Lista provisional de solicitudes excluidas (pendiente subsanación)

Solicitante	Motivos de la Exclusión
Pablo Sánchez Armas (1)	Base 3.1. e) Debe acreditar estar en posesión del título de Máster Universitario oficial en Ingeniería Industrial. En el caso de titulaciones de sistemas educativos extranjeros no homologados, la Universidad comprobará que el título acredita un nivel de formación equivalente al correspondiente título oficial español de Máster Universitario, así como que el título de Máster Universitario mencionado faculta en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado.

Logroño, 7 de marzo de 2019

La Vicerrectora de Investigación

Fdo.: Belén Ayestarán Iturbe